



de 02 Páginas. V°B° Jdca.

PUERTO MONTT, 13 OCT 2021

TRANSFIERE BIENES QUE INDICA.

RES. EXENTA N° 1488

PUERTO MONTT, 12 OCT 2021

V I S T O S :

- El Convenio-Mandato de fecha **22 de febrero de 2021**, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Puerto Octay, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto **“REPOSICION ESCUELA RURAL EL ISLOTE RUPANCO, PUERTO OCTAY”** correspondiente al Subt. 31, Item 02, Asign. 005 “Equipamiento”, del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código **BIP 30478036-0**, aprobado por Resolución Exenta N° 198, de fecha 08 de marzo de 2021, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- La factura de MELMAN SPA N° 54861** de fecha 25/08/2021, por la suma de \$13.355.338, **N° 54862** de fecha 25/08/2021, por la suma de \$3.156.612, **OFISILLAS IMPORTACION DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION SPA N° 19999** de fecha 31/08/2021, por la suma de \$2.571.293, **LAURA SUSANA NAVARRO AROSTEGUI N° 971** de fecha 24/08/2021, por la suma de \$62.333, a nombre de Gobierno Regional de Los Lagos, que corresponde a adquisición de bienes que más adelante se indican;
- La Resol. Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de La República; y
- La Sentencia y Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021, mediante el cual se proclama como Gobernador Regional a don Patricio Vallespín López;
- Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, especialmente lo dispuesto en el art. 70 letra f).

R E S U E L V O:

- TRANSFIERASE**, a la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay, RUT. 69.210.400-5, con domicilio en calle Esperanza Nro. 555, de esa comuna, representada por su Alcaldes don Gerardo Gunckel Arriagada, para el funcionamiento dentro de la comuna, a fin de prestar los servicios propios de la institución, los bienes que de acuerdo al proyecto identificado en los vistos a), de esta resolución, se encuentra individualizado en las siguientes facturas:

- **La factura de MELMAN SPA N° 54861** de fecha 25/08/2021, por la suma de **\$13.355.338**, correspondiente a la adquisición de 1 camilla de 80x190x60, 2 diario mural corcho, 4 estante trabajo, 2 estante melamina blanco puerta superior vidrio, 1 botiquín 62x80x30 melamina blanco puerta vidrio, 3 estante bodega general metal, 1 juego modular psicomotriz, 3 kardex con tres cajones, 1 locker metálico gris 400-2 cuatro cuerpos dos puertas, 1 mesa comedor P. 50x50, 75x150x100P. gris F. blanco, 6 mesas comedor P. 50x50, 75x210x100 P. gris F. blanco, 7 mesa pétalo Parv. H50x70x40 P. gris F. amarillo, 7 mesa pétalo Parv. H50x70x 40 P. gris F. azul, 6 mesa pétalo Parv. H50x70x 40 P. gris F. rojo, 2 mesón acero inoxidable con refuerzo, 8 papelerero metal malla negro, 7 percheros con diez ganchos doble metálico/madera, 7 pizarras plumón 300x120 formalita con aluminio, 20 Pup mold Premium gris, 20 PUP UNI NCH N II 57x60x50 P. gris F. R. claro, 20 PUP UNI NCH N IV 68x60x50 P. gris F. R. claro, 20 sillas NCH N II H34 P. gris F. R. claro.

- **La factura de MELMAN SPA N° 54862** de fecha 25/08/2021, por la suma de **\$3.156.612**, correspondiente a la adquisición de 20 sillas NCH N III H38 P. gris F. roble CL, 20 sillas NCH N IV H41 P. gris F. R. claro, 66 sillas NCH N V P. GRIS RESP. PP, 7 sillas párvulas H30 P. gris F. amarilla, 7 sillas párvulo H30 P. gris F. azul, 6 sillas párvulo H30 P. gris F. roja, 5 mesa Comp. Móvil 75x90x50 melamina.



- La factura de **OFISILLAS IMPORTACION DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION SPA N° 19999** de fecha 31/08/2021, por la suma de **\$2.571.293**, correspondiente a la adquisición de 64 silla isósceles, 1 mesa de reuniones, 5 escritorios, 2 sillas isósceles. **Adjunta Nota de Crédito N° 1794**, mediante la cual, deja sin efecto la factura N° 19948.

- La factura de **LAURA SUSANA NAVARRO AROSTEGUI N° 971** de fecha 24/08/2021, por la suma de **\$62.333**, correspondiente a la adquisición de 1 juego de patio interior infantil.

- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma, para efectos de requerir todas las inscripciones que sean necesarias.
- 3.- La transferencia, se realiza por el Gobierno Regional de Los Lagos, órgano de la Administración Pública, con domicilio en esta ciudad, Avda. Décima Región 480, 4to. piso, RUT 72.221.800-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS


MSM/JDV/EGB/ADG.

Distribución:

- Municipalidad de Puerto Octay.
- Departamento de Inversión.
- Unidad de Gestión Presupuestaria.
- Dpto. de Finanzas.
- Oficina de Partes GORE.